

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

COLMENAR DE OREJA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Colmenar de Oreja (Madrid), conforme al artículo 57 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del mencionado artículo se somete dicha modificación al trámite de información pública, por plazo de un mes, que estará a disposición del público en los locales municipales del Área Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Asimismo, también se podrá consultar en la página web siguiente:

— www.colmenardeoreja.com/ayuntamiento (Área Municipal de Urbanismo).

En Colmenar de Oreja, a 4 de junio de 2012.—El alcalde, José García Paredes.

(02/4.812/12)